Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

El pleno del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2017 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Haciendas Locales se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villamiel de Toledo 26 de abril de 2017.-El Alcalde, Fernando Jiménez Ortega.

N.º I.- 2171

Código de verificación: **2017.00002171**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**